



RAWSON, 03 MAR 2005

VISTO:

El Expediente N° 288-ME-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, obran actuados relacionados con el pedido de padrinazgo por parte de la Escuela N° 93 -jornada completa- de Buenos Aires Chico, a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Chubut;

Que el Estado Mayor General de la Armada informó que en 1998 la Escuela de Sanidad Naval, ex padrinos de la Escuela N° 93, fue desafectada de su funcionamiento;

Que por Nota N° 1213/04 el señor Juan Daciuk, Subsecretario de Turismo de la Provincia del Chubut acepta el padrinazgo de la Escuela N° 93 por parte del Organismo a su cargo;

Que lo requerido es avalado por la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas;

Que lo solicitado se encuentra normado en el Capítulo XXXIV, Artículos 150° y 151°, inciso a) del Reglamento General de las Escuelas;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1º) ACEPTAR el ejercicio del padrinazgo por parte de la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Chubut de la Escuela N° 93 -jornada completa- de Buenos Aires Chico, dependiente de la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas, de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO XXXIV, Artículos 150° y 151°, inciso a) del Reglamento General de las Escuelas.

Artículo 2º) AGRADECER a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Chubut, por la deferencia a la aceptación del padrinazgo de la Escuela N° 93 -jornada completa- de Buenos Aires Chico, de acuerdo a lo resuelto en el Artículo 1º) de la presente Resolución.

Artículo 3º) ESTABLECER que la Dirección de la Escuela N° 93 -jornada completa- de Buenos Aires Chico dispondrá oportunamente la realización del acto de aceptación oficial del padrinazgo.

Artículo 4º) La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º) REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General de EGB 1 y 2, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región I de Las Golondrinas y por su intermedio copia a la Dirección de la Escuela N° 93 de Buenos Aires Chico, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2, Subsecretaría de Turismo de la Provincia del Chubut y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION ME N° 046

Haydee Martha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

Guillermo Gerónimo FIRMENICH
Subsecretario de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación